

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA NO. TEEM-SGA-026/2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con catorce minutos, del día dos de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, los Magistrados, integrantes del Pleno, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y Rubén Herrera Rodríguez en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- Antes de dar inicio a la sesión pública programada para este día, quiero agradecer de manera muy sentida, la presencia del Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, el licenciado Sergio Mecino Morales, quien acude en representación del Gobernador Silvano Aureoles Conejo, muchas gracias Consejero.-----

Asimismo, agradezco la presencia de la Magistrada María Alejandra Pérez González, quien nos acompaña en representación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete.-----

Saludo, con respeto, al Magistrado electoral del Estado de Chihuahua, César Wong Meraz, quien nos acompaña en su carácter de Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana. Magistrado César, agradezco tu presencia y valoro que hayas recorrido tantos kilómetros para acompañarnos. Reconozco, además, ampliamente tu labor encaminada a fortalecer los tribunales electorales locales.-----

Gracias, licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, por acompañarnos en este acto, como en otros más que ya hemos coincidido.-----

Al Instituto Electoral del Estado y a sus Consejeros aquí presentes, la Doctora Yurisha Andrade Morales, Doctor Humberto Urquiza Martínez, Viridiana Villaseñor Aguirre, Araceli Gutiérrez Cortés, Irma Ramírez Cruz y al Consejero Ignacio Peña Godínez, quien acude en representación de su Presidente, Ramón Hernández, salude al Presidente, por favor.-----

A los órganos autónomos, gracias Comisionado Daniel Chávez, por acompañarnos por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

Igualmente saludo a los funcionarios que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, que nos acompañan esta mañana.-----

Es importante reconocer, también, la presencia de los representantes de los partidos políticos, del PRI, del PAN y Movimiento Ciudadano, que son los que advierto en este momento. Gracias por acompañarnos señores representantes.---

Desde luego agradecer la presencia de los funcionarios electorales de este Tribunal y de los órganos administrativos federal y local.-----

Como siempre lo hago, saludo en la destacada labor cotidiana de los medios de comunicación, gracias por el acompañamiento que han tenido con las labores que realiza este Tribunal Electoral. -----

(Golpe de Mallette). Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha. Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos para esta sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los cinco Magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

Por otra parte, el único asunto enlistado para esta sesión pública es el siguiente: -

- 1. Informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2017, que presenta el Magistrado Rubén Herrera Rodríguez, Presidente de este órgano jurisdiccional.*

Presidente, Magistrados, es el único asunto enlistado.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- Gracias Secretaria General. -----

Magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados presentes. -----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El único asunto enlistado, corresponde al informe de labores del Tribunal Electoral del Estado, correspondiente al ejercicio 2017. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- Gracias Secretaria. -----

En cumplimiento a la responsabilidad de actuar con transparencia y rendición de cuentas frente a la ciudadanía, me permito rendir el Informe de Labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el período comprendido del primero de enero al dos de octubre del presente año. -----

Antes de ello, quiero agradecer a mis compañeros Magistrados la confianza depositada en mi persona para coordinar durante este período, los trabajos del órgano jurisdiccional en el marco de los veinticinco años de su instalación reconociendo además, la entrega y profesionalismo que ha distinguido su actuar y, desde luego, su acompañamiento en este tiempo para hacer posible los objetivos trazados de consolidar un tribunal justo, abierto y transparente.-----

El Tribunal Electoral de Michoacán, constituido como órgano permanente y autónomo, tiene como tarea esencial la impartición de justicia en materia electoral en la entidad, asegurando la observancia de los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, objetividad, probidad y máxima publicidad en sus actuaciones. -----

Además de ello, tiene como responsabilidad cumplir con las actividades relativas al fomento de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en la tarea de capacitación, investigación y difusión.-----

En ese tenor, a continuación daré breve cuenta de las actividades realizadas durante esta gestión, por supuesto, con el apoyo y compromiso de cada una de las áreas que conforman este Tribunal. -----

Respecto a la cuestión jurisdiccional –actividad fundamental de este Tribunal– durante los nueve meses de gestión, se recibieron más de cuatrocientos cuarenta y nueve promociones jurisdiccionales; realizándose un aproximado de mil trescientos treinta y ocho registros relativos a la correspondencia y promociones presentadas, a las que se les dio el trámite que en cada caso correspondió, siendo relevante la emisión de ciento sesenta acuerdos de trámite jurisdiccional por parte de esta Presidencia y la Secretaría General de Acuerdos. -----

Asimismo, se emitieron treinta y nueve proveídos de Pleno y se practicaron doscientos cuarenta y un notificaciones ordenadas por los magistrados instructores en los acuerdos jurisdiccionales emitidos durante la sustanciación de los mismos y de las sentencias y acuerdos emitidos por el Pleno. De éstas, ochocientos ochenta y cinco, es decir un treinta y nueve punto cinco por ciento de las notificaciones, se practicaron fuera de la sede del Tribunal Electoral. -----

El Pleno del Tribunal se reunió en ochenta y siete ocasiones, de las que veinticinco fueron sesiones públicas con el objeto de emitir las sentencias correspondientes y aprobación de actas que se levantaron en cada una de ellas; se tomó protesta de ley, a los servidores públicos jurisdiccionales correspondientes; y se aprobó el presupuesto de egresos para el año dos mil dieciocho, en promedio, se verificaron tres sesiones públicas por mes. De lo anterior, se puede advertir el compromiso del Pleno por cumplir con la obligación constitucional de impartir justicia pronta y expedita. -----

Del mismo modo, se verificaron sesenta y dos reuniones internas para la deliberación previa de los asuntos, así como la toma de acuerdos administrativos y jurisdiccionales. -----

En este período, se han recibido cuarenta y dos medios de impugnación que se clasifican como cinco recursos de apelación; treinta y seis juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos; y, un procedimiento especial sancionador, número que se incrementará dado que el Instituto Electoral del Estado, ha enviado a este Tribunal el aviso de la presentación ante esa autoridad, de dos recursos de apelación y un juicio ciudadano en trámite.-----

Se han emitido treinta y un sentencias, de las cuales el noventa y nueve por ciento, fueron aprobadas por unanimidad; expresándose tres votos concurrentes, un aclaratorio y un razonado, sólo una sentencia se resolvió por mayoría con la emisión de un voto particular; cabe destacar que un juicio ciudadano del año dos mil dieciséis, se resolvió en el presente año. -----

En este período interproceso y derivado de la reforma político-electoral, en treinta y seis juicios ciudadanos resueltos destacó en estudio de alguno de los asuntos referentes a la asignación directa del presupuesto público de las comunidades

indígenas para su ejercicio con transparencia y rendición de cuentas, la tutela de los derechos político-electorales en la vertiente de ejercicio del cargo de regidores de diversos ayuntamientos, así como la protección de principios constitucionales en elecciones de autoridades auxiliares en diversos municipios del Estado. - - - - -

Por lo que, el juicio ciudadano incorporado al sistema impugnativo estatal en la citada reforma, representa un ochenta y seis por ciento de la actividad jurisdiccional, consolidándose una vía accesible y cercana para que la ciudadanía defienda sus derechos político-electorales en sus distintas vertientes, así como la autodeterminación de las comunidades indígenas y la elección de autoridades auxiliares municipales. - - - - -

De esta forma, del cien por ciento de los fallos emitidos por este órgano jurisdiccional, se impugnaron hasta la fecha, diez; habiéndose resuelto ocho de las impugnaciones hechas valer en contra de las decisiones de este Tribunal; así, se confirmaron cuatro resoluciones, se desechó un medio de impugnación, se modificó una sentencia y se sobreseyó un juicio ciudadano por parte de los tribunales federales electorales. Por lo que, el noventa por ciento de las sentencias sustentadas por este Tribunal, se encuentran firmes en sus criterios. - - - - -

Por otra parte, relativo a la obligación constitucional de este Tribunal consistente en fomentar la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana y conscientes de la importancia que merece la continua actualización y profesionalización en una materia tan dinámica y cada vez más especializada, durante el período que se informa se realizaron múltiples actividades de capacitación, investigación y difusión, tanto a personal jurisdiccional que labora en esta institución como a la comunidad jurídica en general. - - - - -

Entre ellas se encuentran, la realización de conferencias impartidas por reconocidos juristas, por citar algunos, como el Doctor Sergio García Ramírez, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizaña, con la denominada *Justicia Abierta*, la presentación del libro "*Repensar la Ciudadanía, Derechos Políticos de las Minorías y Grupos Vulnerables*", de la autoría del Doctor Clicerio Coello Garcés, entonces Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el *Curso-Taller para la Elaboración de Sentencias*, impartido por el Doctor Yairsinio David García Ortiz, Magistrado de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en conjunto con los secretarios instructores y proyectistas adscritos a dicho órgano jurisdiccional; y, el *Taller relativo al Procedimiento Especial Sancionador*, impartido por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. - - - - -

Asimismo, se ha procurado la inscripción oportuna y directa del personal interesado en diversos diplomados, cursos y talleres en línea que proporciona el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación, actividades que tienen como propósito que el personal mantenga una visión actual de los criterios y temas novedosos para responder a las expectativas de los justiciables, los cuales demandan una impartición de justicia pronta, clara y accesible. - - - - -

Por lo anterior, manifiesto la confianza hacia el personal jurisdiccional para enfrentar el proceso electoral ya iniciado. - - - - -

Asimismo, dentro de la difusión de la cultura de la legalidad y con la vocación de ser un órgano jurisdiccional abierto e incluyente, se extendió invitación a diferentes especialistas, así como a distintos actores políticos involucrados en la materia electoral, a formar parte de un compendio con la intención de recopilar diversas visiones de quienes enlazados en la materia, van construyendo cada día la justicia electoral y progresivamente tutelando los derechos fundamentales, dando como resultado la publicación del libro *Transformaciones de la Justicia Electoral, Derechos Humanos y Convencionalidad*, que fue presentado en el recinto legislativo en días pasados por el Consejero electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez, por ello, mi reconocimiento y agradecimiento a dicho Consejero, así como a quienes generosamente aportaron sus conocimientos, entre los que se encuentran, el Doctor Sergio García Ramírez, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez. -----

Igualmente contribuyeron, el Magistrado César Lorenzo Wong Meraz, del Tribunal Electoral de Chihuahua –aquí presente, en cuanto Presidente de nuestra Asociación–, igualmente participaron la Doctora Yurisha Andrade Morales, el Doctor Humberto Urquiza Martínez, del Instituto Electoral del Estado, por citar a algunos de los aquí presentes; y desde luego, mis compañeros Magistrados y el de la voz.-----

Como parte de la responsabilidad de difundir la cultura de la legalidad mis compañeros Magistrados y un servidor, participamos en más de cincuenta actividades de capacitación, tales como: ponencias, mesas de trabajo y análisis. Estos trabajos se realizaron a petición de universidades, ayuntamientos, tribunales y partidos políticos, dichas participaciones, se desarrollaron al interior del Estado de Michoacán y en algunos Estados de la República. -----

Asimismo, se atendieron por parte de los integrantes del Pleno, diversas invitaciones institucionales citando a modo de ejemplo, la participación en los *Parlamentos Infantil y Juvenil 2017*, asistencia al *Tercer Seminario de Derechos Humanos y Amparo*, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participando en las mesas de análisis; e inclusive se ha participado en actividades deportivas y de convivencia familiar como fue la *Carrera Atlética Ciudadana 5 kilómetros*, llevada a cabo el dos de julio, implementada por el INE y con el impulso de su Vocal aquí presente. -----

De igual manera, el Tribunal Electoral del Estado, comprometido con las mujeres en su continua lucha por lograr la igualdad, ha participado con convicción y decisión en los temas que impactan en la tutela de sus derechos político-electorales, como en el evento intitulado *Los Derechos Políticos de las Mujeres*, en colaboración con el INE, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Universidad Michoacana, entre otras, que versa sobre los avances de los derechos de las mujeres con un reconocimiento de que éstos no se han dado con la efectividad deseada.-----

Asimismo, en cumplimiento al exhorto del Senado de la República, el pasado mes de junio se implementó en el Tribunal el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, que ofrece una guía para atender tal circunstancia y con ello, prevenir, sancionar o restituir los derechos político-electorales que se estimen vulnerados. Además, de ser este Tribunal parte integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado instalado formalmente el mes pasado, previo diversas actividades y reuniones de trabajo. -----

Como contribución a fomentar la cultura de la legalidad, este Tribunal se integró a los trabajos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, misma que ha sido diseñada por el INE, como política pública que pretende acercar a la ley con los ciudadanos en los procesos de la toma de decisiones y evitar la desconfianza en el cumplimiento de las normas, actuando de esta forma. El Tribunal seguirá acompañando desde el ámbito de sus atribuciones, a las autoridades electorales y federales en este tipo de actividades. Mi agradecimiento a sus titulares por la permanente colaboración y comunicación encaminada a un mismo fin. -----

Con la representación de este Tribunal, se celebraron diversos actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, por citar algunos, el relativo a la creación del Observatorio Jurídico de las Mujeres en el Estado. Se han firmado también convenios marco de colaboración entre las Universidades Latina de América y Vasco de Quiroga, conjuntamente con el INE y el IEM; asimismo, el Acuerdo de Colaboración para la Implementación de acciones, prevención y protección que garantice la no discriminación y la no violencia, pactada entre los tres Poderes del Estado, el INE, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con diversas universidades privadas del Estado. -----

Convenio marco de colaboración, celebrado con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que constituye un pacto entre ambos tribunales para impulsar una mejor impartición de la justicia, teniendo entre objetivos, el capacitar al personal de los mismos en temas de relevancia para el ejercicio de sus atribuciones. Todo ello, con base en la organización, apoyo y cooperación entre los organismos jurisdiccionales en materia electoral. -----

El reciente programa de trabajo, firmado conjuntamente con los Titulares de los tres Poderes del Estado, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales firmado con el INE igualmente y la Procuraduría General del Estado. Es de reconocer que en estos eventos, ha estado siempre acompañando el Maestro Adrián López Solís, Secretario de Gobierno, inclusive, el mismo señor Gobernador. Consideramos que su presencia y participación fortalecen desde el ámbito de sus funciones a las instituciones democráticas. Un saludo hacia ellos, por favor Consejero.-----

Por otra parte, con el objeto de tutelar el derecho humano de acceso a la información y de hacerla accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la ley, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, cumpliendo con los requerimientos legales y además con la convicción de actuar conforme a las normas, realizó lo siguiente: -----

Se publicó la convocatoria para integrar el Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se tomó la capacitación proporcionada por el Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Materia de Transparencia, para tener correcta y oportunamente la publicación de la información. Gracias Comisionado por el apoyo que nos ha dado ese Instituto.

Se constituyó el Comité de Transparencia, formado por los Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal. Se aprobó el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional.-----

Se instaló el sistema de obligaciones de transparencia, herramienta ofertada por el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y datos personales, cuya puesta en marcha implicó la capacitación de áreas específicas del Tribunal para operar el sistema y publicar la información de manera eficaz. Se ha dado seguimiento y atención, desde luego, respuesta oportuna a veintinueve solicitudes de información, de las cuales interpusieron dos recursos de revisión, mismos que el Instituto Michoacano de Acceso a la Información, declaró como infundados.-----

Lo anterior, ha dado como fruto una satisfactoria calificación de noventa y seis punto setenta en la verificación que llevó a cabo en el mes de agosto el citado Instituto, esto es, en siete meses se cumplió satisfactoriamente en este rubro. Mi reconocimiento al área responsable de tales trabajos y a todos los miembros de este Tribunal que participaron en los mismos.-----

De todo lo anteriormente manifestado y no obstante el tiempo de duración de esta Presidencia –de nueve meses–, se atendió el compromiso asumido con la consolidación de un Tribunal justo, abierto y transparente, actuando en todo momento en busca de fortalecimiento del sistema democrático.-----

Debo destacar que todo lo realizado por esta Presidencia corresponde a un trabajo en equipo, por ello quiero y debo reconocer la labor de todas y cada una de las personas que colaboran en este Tribunal Electoral que día a día, ponen su empeño en sus diversas actividades y contribuyen así a la correcta y noble labor de impartir justicia electoral en nuestra entidad.-----

Gracias nuevamente a mis pares que con el de la voz, integran el Pleno de este Tribunal, mi reconocimiento a su labor y solidaridad con esta coordinación de los trabajos que hoy concluye, trabajos que han asumido como suyos teniendo como consecuencia el debido cumplimiento de las metas trazadas. Es cuanto.-----

Secretaria General, favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que ha sido agotado el único asunto enlistado para esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias a todos por su asistencia. (Golpe de Mallette)-----

Se declaró concluida la sesión siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de ocho páginas.-----

Por otra parte, la suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 69, fracciones II y VIII, del Código Electoral del Estado de Michoacán; 9, fracciones I, II y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, **HAGO CONSTAR:** Que la presente acta fue aprobada en sesión pública celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete, por los Magistrados Ignacio Hurtado Gómez, en su calidad de Presidente, José René Olivos Campos y Omero Valdovinos Mercado, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma, no así los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez y Alejandro Rodríguez Santoyo, quienes a la fecha de la aprobación

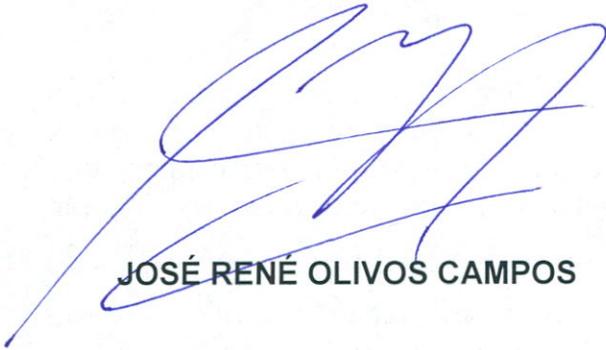
mencionada, ya habían concluido su cargo como Magistrados de este órgano jurisdiccional. Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. Morelia, Michoacán, a doce de octubre de dos mil diecisiete. Doy fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



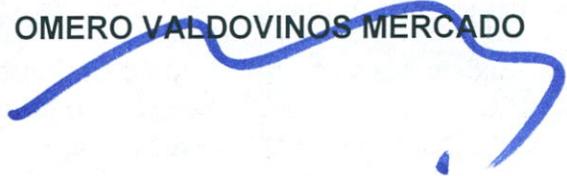
IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO



OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**